



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Roberto Carlos Oyarzun Medina.

ALGARROBO, 23 JUN 2022

DECRETO N° P 2355



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 573/2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.327 de fecha 16.06.2022 "Aprueba acuerdo N° 078 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 18 de fecha 15.06.2022.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 22.06.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Roberto Carlos Oyarzun Medina**.
9. Ord N° 53 de fecha 17.06.2022, enviado por el Sr. Cesar Corvalan Sanhueza, Administrador Municipal, al Departamento de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo profesional de **don (a) Roberto Carlos Oyarzun Medina**, quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 22 de junio 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Roberto Carlos Oyarzun Medina**, Cédula Nacional de Identidad N.º _____ chileno, soltero, _____ de profesión Técnico Administrador de Redes Computacionales, con domicilio en _____ para que este último preste servicios de Apoyo Profesional Informática, desde el 01.07.2022 hasta 31.12.2022.-
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.139.601.- (un millón ciento treinta y nueve mil seiscientos un pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Administradora Municipal, luego de la prestación de Servicios.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 215-21-03-001 denominada "**Honorarios a Suma Alzada**".

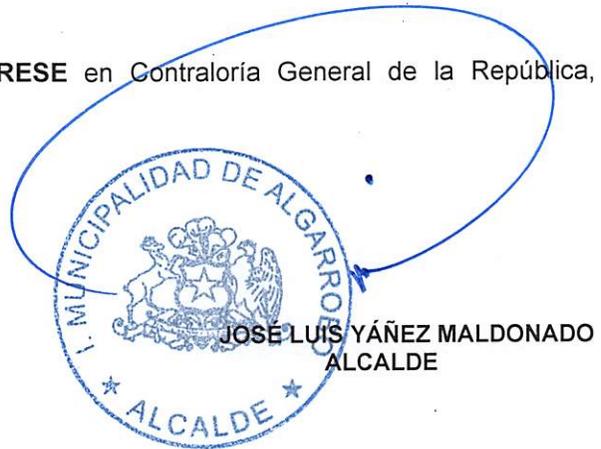
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



JLYM/PFMM/U.C/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



23 JUN 2022

2355

